

Próxima publicación: 22 de noviembre

## ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de octubre de 2019

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) informa que en la primera quincena de octubre de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) aumentó 0.40 por ciento frente a la quincena inmediata anterior, alcanzando una tasa de inflación anual de 3.01 por ciento. En la misma quincena de 2018 las cifras correspondientes fueron de 0.40 por ciento quincenal y de 4.94 por ciento anual.

El índice de precios subyacente<sup>1</sup> registró un incremento de 0.13 por ciento quincenal y una tasa anual de 3.68 por ciento; en tanto que el índice de precios no subyacente creció 1.24 por ciento quincenal y 0.99 por ciento anual.

Al interior del índice de precios subyacente, los precios de las mercancías subieron 0.12 por ciento y los de los servicios 0.13 por ciento quincenal.

Por su parte, dentro del índice de precios no subyacente, los precios de los productos agropecuarios se redujeron en (-)0.07 por ciento, mientras que los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno se elevaron 2.20 por ciento quincenal, como resultado de la conclusión del subsidio en el programa de tarifas eléctricas de verano que se aplica en 18 ciudades del país.

---

<sup>1</sup> La inflación subyacente se obtiene eliminando del cálculo del INPC los bienes y servicios cuyos precios son más volátiles, o bien que su proceso de determinación no responde a condiciones de mercado. Así, los grupos que se excluyen en el indicador subyacente son los siguientes: agropecuarios y, energéticos y tarifas autorizadas por distintos órdenes de gobierno.

### INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Primera quincena de octubre de los años que se indican

Concepto	Variación % quincenal			Variación % anual			Incidencia quincenal <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2019
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.62</b>	<b>0.40</b>	<b>0.40</b>	<b>6.30</b>	<b>4.94</b>	<b>3.01</b>	<b>0.619</b>	<b>0.398</b>	<b>0.396</b>	<b>3.007</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.21</b>	<b>0.17</b>	<b>0.13</b>	<b>4.75</b>	<b>3.74</b>	<b>3.68</b>	<b>0.156</b>	<b>0.128</b>	<b>0.097</b>	<b>2.762</b>
Mercancías	0.13	0.14	0.12	6.00	4.00	3.74	0.046	0.054	0.049	1.463
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.16	0.11	0.19	6.77	4.86	4.65	0.025	0.023	0.038	0.929
Mercancías no Alimenticias	0.11	0.16	0.06	5.36	3.27	2.80	0.021	0.031	0.011	0.534
Servicios	0.27	0.20	0.13	3.68	3.48	3.60	0.110	0.073	0.049	1.298
Vivienda <sup>3/</sup>	0.10	0.07	0.09	2.63	2.61	2.92	0.017	0.011	0.014	0.448
Educación (Colegiaturas)	0.01	0.00	0.00	4.74	4.69	4.73	0.000	0.000	0.000	0.174
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.54	0.37	0.20	4.46	4.29	3.97	0.092	0.062	0.035	0.676
<b>No Subyacente</b>	<b>1.86</b>	<b>1.10</b>	<b>1.24</b>	<b>11.18</b>	<b>8.58</b>	<b>0.99</b>	<b>0.463</b>	<b>0.271</b>	<b>0.299</b>	<b>0.245</b>
Agropecuarios	-1.52	-0.49	-0.07	8.26	2.26	3.95	-0.150	-0.050	-0.007	0.400
Frutas y Verduras	-3.46	-0.75	0.17	13.02	2.08	2.59	-0.135	-0.035	0.008	0.118
Pecuarios	-0.24	-0.28	-0.26	5.45	2.25	5.08	-0.014	-0.016	-0.015	0.282
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	4.07	2.21	2.20	13.06	12.89	-1.05	0.613	0.321	0.306	-0.155
Energéticos	4.43	3.09	3.09	15.86	17.55	-3.29	0.436	0.317	0.297	-0.346
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	3.38	0.10	0.21	8.10	3.42	4.52	0.177	0.004	0.009	0.191

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.



### Se anexa Nota Técnica

Para consultas de medios y periodistas, contactar a: [comunicacionsocial@inegi.org.mx](mailto:comunicacionsocial@inegi.org.mx) o llamar al teléfono (55) 52-78-10-00, exts. 1134, 1260 y 1241.

Dirección de Atención a Medios / Dirección General Adjunta de Comunicación



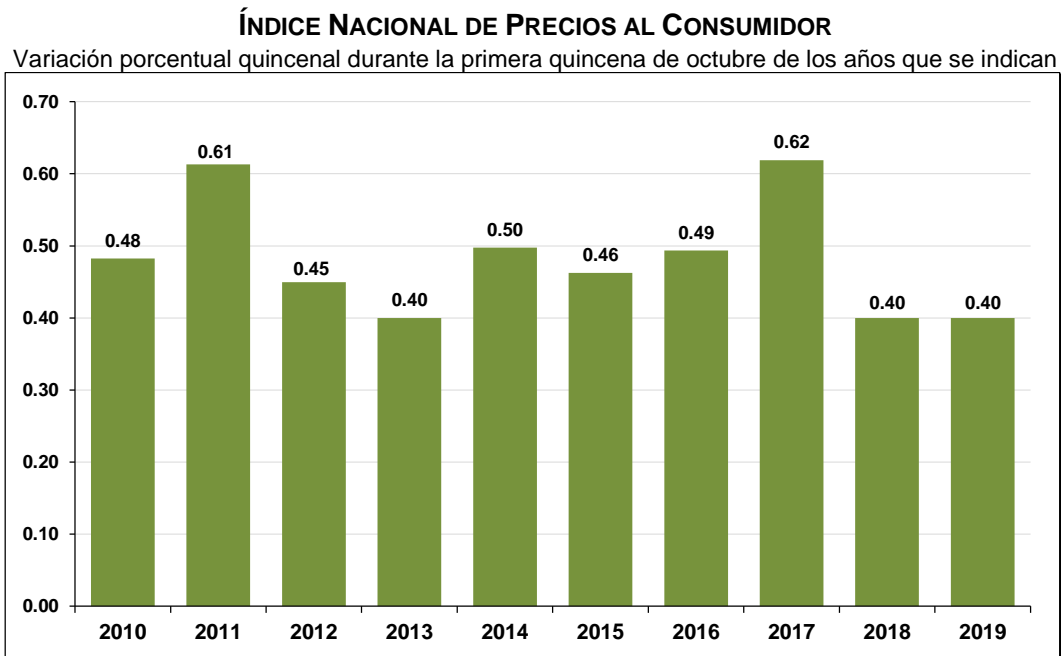


## NOTA TÉCNICA

### ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR Primera quincena de octubre de 2019

#### *Índice Nacional de Precios al Consumidor*

En la primera quincena de octubre de 2019 el Índice Nacional de Precios al Consumidor se incrementó 0.40 por ciento respecto a la quincena inmediata anterior, misma variación que la reportada el año anterior.



En el siguiente cuadro se muestran las variaciones e incidencias de los subíndices que integran al INPC en la primera quincena de octubre de este año, en donde se observa que los componentes subyacente y no subyacente tuvieron una contribución al índice general de 0.097 y de 0.299 puntos porcentuales, respectivamente.



**INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE**  
Primera quincena de octubre de los años que se indican

Concepto	Variación % quincenal			Variación % anual			Incidencia quincenal <sup>1/</sup>			Incidencia anual <sup>1/</sup>
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2019
<b>Inflación INPC</b>	<b>0.62</b>	<b>0.40</b>	<b>0.40</b>	<b>6.30</b>	<b>4.94</b>	<b>3.01</b>	<b>0.619</b>	<b>0.398</b>	<b>0.396</b>	<b>3.007</b>
<b>Subyacente</b>	<b>0.21</b>	<b>0.17</b>	<b>0.13</b>	<b>4.75</b>	<b>3.74</b>	<b>3.68</b>	<b>0.156</b>	<b>0.128</b>	<b>0.097</b>	<b>2.762</b>
Mercancías	0.13	0.14	0.12	6.00	4.00	3.74	0.046	0.054	0.049	1.463
Alimentos, Bebidas y Tabaco <sup>2/</sup>	0.16	0.11	0.19	6.77	4.86	4.65	0.025	0.023	0.038	0.929
Mercancías no Alimenticias	0.11	0.16	0.06	5.36	3.27	2.80	0.021	0.031	0.011	0.534
Servicios	0.27	0.20	0.13	3.68	3.48	3.60	0.110	0.073	0.049	1.298
Vivienda <sup>3/</sup>	0.10	0.07	0.09	2.63	2.61	2.92	0.017	0.011	0.014	0.448
Educación (Colegiaturas)	0.01	0.00	0.00	4.74	4.69	4.73	0.000	0.000	0.000	0.174
Otros Servicios <sup>4/</sup>	0.54	0.37	0.20	4.46	4.29	3.97	0.092	0.062	0.035	0.676
<b>No Subyacente</b>	<b>1.86</b>	<b>1.10</b>	<b>1.24</b>	<b>11.18</b>	<b>8.58</b>	<b>0.99</b>	<b>0.463</b>	<b>0.271</b>	<b>0.299</b>	<b>0.245</b>
Agropecuarios	-1.52	-0.49	-0.07	8.26	2.26	3.95	-0.150	-0.050	-0.007	0.400
Frutas y Verduras	-3.46	-0.75	0.17	13.02	2.08	2.59	-0.135	-0.035	0.008	0.118
Pecuarios	-0.24	-0.28	-0.26	5.45	2.25	5.08	-0.014	-0.016	-0.015	0.282
Energéticos y Tarifas Autorizadas por el Gobierno	4.07	2.21	2.20	13.06	12.89	-1.05	0.613	0.321	0.306	-0.155
Energéticos	4.43	3.09	3.09	15.86	17.55	-3.29	0.436	0.317	0.297	-0.346
Tarifas Autorizadas por el Gobierno	3.38	0.10	0.21	8.10	3.42	4.52	0.177	0.004	0.009	0.191

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC en la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones. En ciertos casos, la suma de los componentes de algún grupo de subíndices puede tener alguna discrepancia por efectos de redondeo.

<sup>2/</sup> Incluye alimentos procesados, bebidas y tabaco, no incluye productos agropecuarios.

<sup>3/</sup> Incluye vivienda propia, renta de vivienda, servicio doméstico y otros servicios para el hogar.

<sup>4/</sup> Incluye loncherías, fondas y taquerías, restaurantes y similares, servicio de telefonía móvil, mantenimiento de automóvil, consulta médica, servicios turísticos en paquete, entre otros.

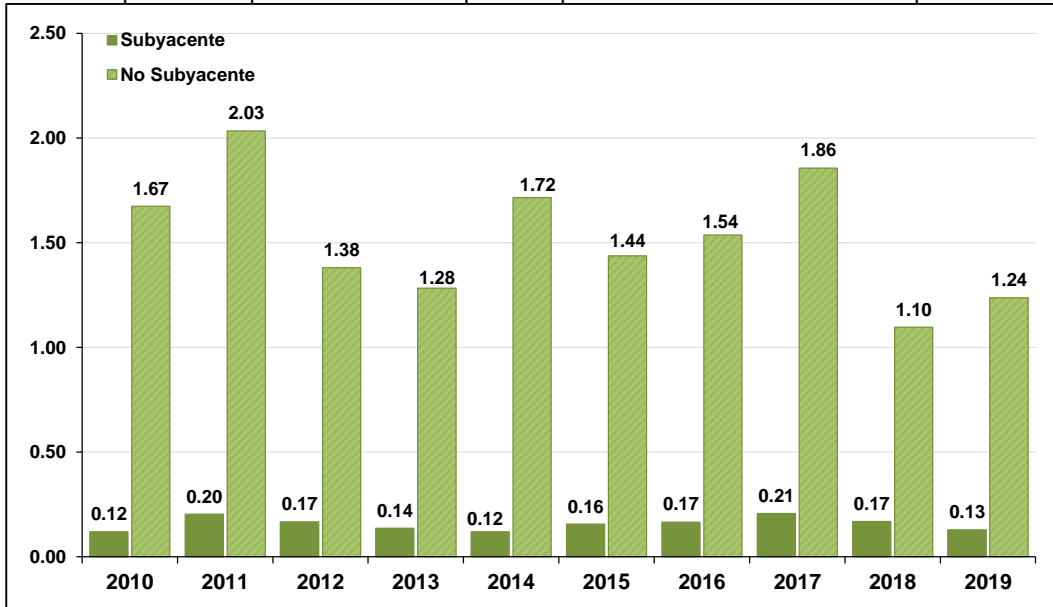
### **Índices Subyacente y No Subyacente**

La variación en la primera quincena de octubre de los índices subyacente y no subyacente fue de 0.13 y de 1.24 por ciento, en ese orden. Los datos comparables para el mismo periodo de 2018 se ubicaron en 0.17 y en 1.10 por ciento.



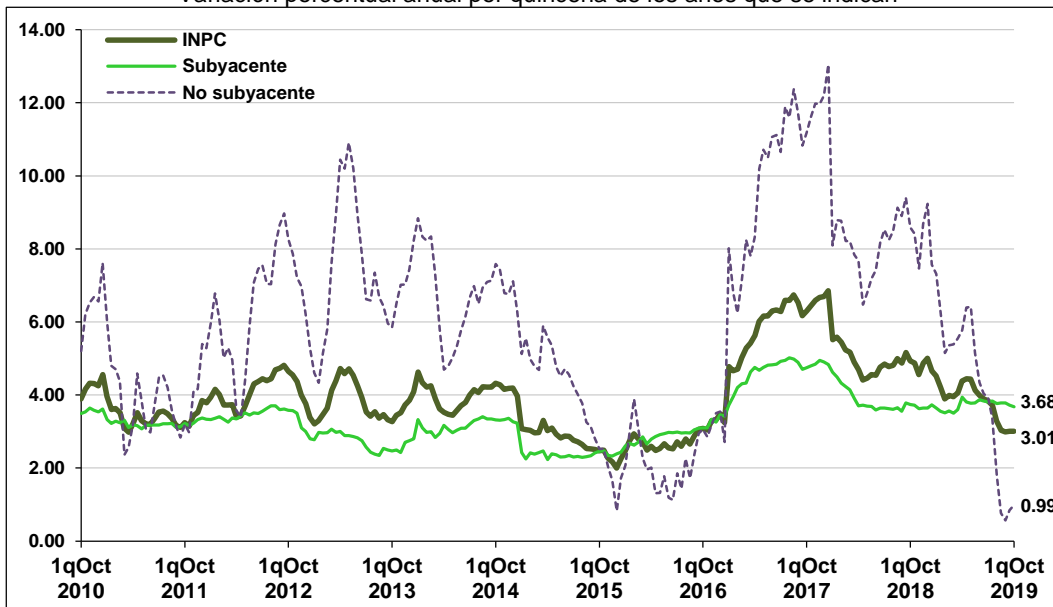
### ÍNDICES DE PRECIOS SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual quincenal durante la primera quincena de octubre de los años que se indican



### INPC, SUBYACENTE Y NO SUBYACENTE

Variación porcentual anual por quincena de los años que se indican





A continuación se presentan los principales genéricos cuyas variaciones de precios al alza y a la baja destacaron por su incidencia sobre la inflación general.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
GENÉRICOS CON MAYOR Y MENOR INCIDENCIA**  
Primera quincena de octubre de 2019

Productos con precios al alza	Variación % quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> quincenal	Productos con precios a la baja	Variación % quincenal	Incidencia <sup>1/</sup> quincenal
Electricidad <sup>2/</sup>	18.47	0.268	Aguacate	-8.85	-0.025
Gas doméstico LP	2.17	0.041	Pollo	-1.51	-0.023
Jitomate	5.94	0.030	Naranja	-6.90	-0.012
Huevo	1.48	0.012	Gasolina de bajo octanaje	-0.19	-0.010
Automóviles	0.61	0.012	Limón	-5.91	-0.009
Vivienda propia	0.10	0.011	Cebolla	-3.42	-0.008
Servicios profesionales	5.02	0.009	Lociones y perfumes	-1.94	-0.005
Restaurantes y similares	0.31	0.009	Detergentes	-0.84	-0.004
Servicios turísticos en paquete	2.68	0.009	Papa y otros tubérculos	-1.15	-0.004
Colectivo	0.67	0.008	Autobús foráneo	-0.42	-0.003

<sup>1/</sup> La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

<sup>2/</sup> El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida terminó su periodo de vigencia durante octubre en las siguientes ciudades: Mérida, Monterrey, Acapulco, Torreón, Veracruz, Villahermosa, Tampico, Monclova, Chetumal, Iguala, Tepic, San Andrés Tuxtla, Campeche, Tehuantepec, Cd. Acuña, Cancún, Coatzacoalcos y Tuxtla Gutiérrez.

Principales ciudades que registraron la mayor y menor variación del INPC en la quincena en cuestión.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
CIUDADES CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN \***  
Primera quincena de octubre de 2019

Ciudades con variación por arriba de la nacional	Variación % quincenal	Ciudades con variación por debajo de la nacional	Variación % quincenal
Cd. Acuña, Coah.	3.38	Atacomulco, Edo. de Méx.	-0.20
Tampico, Tamps.	1.84	Jacona, Mich.	-0.09
Chetumal, Q. Roo	1.60	Tijuana, B.C.	0.00
Campeche, Camp.	1.51	Culiacán, Sin.	0.03
Villahermosa, Tab.	1.50	Cd. Juárez, Chih.	0.06
Monterrey, N.L.	1.46	Mexicali, B.C.	0.07
Monclova, Coah.	1.44	Huatabampo, Son.	0.09
Veracruz, Ver.	1.36	San Luis Potosí, S.L.P.	0.10
Coatzacoalcos, Ver.	1.31	Colima, Col.	0.10
Mérida, Yuc.	1.26	Área Met. de la Cd. de México	0.10

\* Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.



En el siguiente cuadro se muestran las principales entidades con la mayor y menor variación del INPC en la quincena que se reporta.

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
ENTIDADES FEDERATIVAS CON MAYOR Y MENOR VARIACIÓN \***

Primera quincena de octubre de 2019

Entidades con variación por arriba de la nacional	Variación % quincenal	Entidades con variación por debajo de la nacional	Variación % quincenal
Campeche	1.51	Mchoacán	0.02
Tabasco	1.50	Sinaloa	0.03
Nuevo León	1.46	Baja California	0.04
Coahuila	1.40	Estado de México	0.07
Tamaulipas	1.29	San Luis Potosí	0.10

\* Las desagregaciones del INPC sólo tienen valor informativo.

El comportamiento en la primera quincena de octubre de 2019 de los subíndices que integran al INPC según la Clasificación del Consumo Individual por Finalidades (CCIF), utilizada internacionalmente para los índices de precios al consumidor<sup>2</sup>, se presenta a continuación:

**ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR  
CLASIFICACIÓN DEL CONSUMO INDIVIDUAL POR FINALIDADES**

Variación porcentual

Concepto	Primera quincena de octubre de 2019 con relación a:		
	Segunda quincena de septiembre de 2019	Primera quincena de septiembre de 2019	Primera quincena de octubre de 2018
<b>INPC</b>	<b>0.40</b>	<b>0.52</b>	<b>3.01</b>
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0.10	0.25	4.31
Bebidas alcohólicas y tabaco	0.28	0.49	6.11
Prendas de vestir y calzado	0.06	0.26	2.52
Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles	1.68	1.88	0.88
Muebles, artículos para el hogar y para su conservación	-0.06	0.03	2.39
Salud	0.17	0.22	4.25
Transporte	0.03	0.07	2.04
Comunicaciones	0.00	-0.03	-0.96
Recreación y cultura	0.29	0.46	2.33
Educación	0.00	0.01	4.73
Restaurantes y hoteles	0.15	0.23	5.11
Bienes y servicios diversos <sup>1/</sup>	0.08	0.24	4.00

<sup>1/</sup> Incluye productos y servicios de cuidado personal, relojes, maletas, seguro de automóvil, servicios funerarios y profesionales, entre otros.

<sup>2</sup> Manual del Índice de Precios al Consumidor: Teoría y Práctica, pagina 26. OIT, FMI, OCDE, Eurostat, UNECE, Banco Mundial.



En la primera quincena de octubre de 2019 el INPC se ubicó en 104.420, lo que representó un alza de 0.40 por ciento con relación a la quincena inmediata anterior, que fue de 104.007.

El índice de precios de la canasta básica<sup>3</sup> tuvo un incremento quincenal de 0.95 por ciento, así como una tasa anual de 1.86 por ciento. En la misma quincena de 2018 las cifras fueron de 0.92 y de 7.38 por ciento, respectivamente.

### ***Nota metodológica***

El año base de referencia del cálculo del INPC es la segunda quincena de julio de 2018=100. Para dicho cálculo se cotizaron los precios en 55 ciudades, las cuales están ubicadas en las 32 entidades federativas.

Se recaban en promedio 159 mil 500 precios quincenalmente agrupados en 299 conceptos de consumo genéricos, los cuales abarcan 91 ramas de actividad económica.

La recolección de precios de los alimentos se realiza por lo menos dos veces durante la quincena que se reporta; para el resto de los productos se obtienen por lo menos una vez en dicho periodo. Estas cotizaciones ya procesadas dan lugar a índices de precios, con los que se generan los índices nacionales correspondientes a los distintos conceptos de consumo familiar.

La canasta de bienes y servicios considera el total del gasto en consumo de los hogares en el territorio nacional y la estructura de ponderación se obtuvo de los gastos reportados en las Encuestas Nacionales de Gastos de los Hogares 2012 y 2013 en combinación con la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2014.

### ***Herramientas de análisis de los Índices Nacionales de Precios***

El INEGI lo invita a conocer y hacer uso de las herramientas para el análisis y entendimiento de los índices nacionales de precios, disponibles en el apartado *Herramientas* dentro del apartado *Índice Nacional de Precios al Consumidor* de su página en Internet: <http://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>

- **Calculadora de inflación.** Permite calcular la Tasa de Inflación de un Índice de Precios, en un intervalo de tiempo. Calcula dos tipos de tasas de inflación porcentuales: la implícita entre cualquiera de dos fechas, y la tasa de inflación porcentual promedio en un período.
- **Caleidoscopio.** Muestra la forma en que los consumidores, en promedio, distribuyen su gasto en 8 grupos y 36 subgrupos, así como las variaciones en los precios de los mismos.

---

<sup>3</sup> Los componentes de la canasta básica se detallan en el documento metodológico ubicado en la siguiente liga: <http://www.inegi.org.mx/programas/inpc/2018/>





- **Mapa de precios.** Presenta en forma dinámica las variaciones anualizadas de los precios por ciudad, entidad y región, y la participación o peso que tienen estos en el INPC.
- **Consulta de precios promedio.** Permite consultar y exportar el precio promedio mensual de cada uno de los productos específicos utilizados para el cálculo del INPC.

La información contenida en este documento es generada por el INEGI con base en los Índices de Precios y se da a conocer en la fecha establecida en el Calendario de difusión de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.

Las cifras aquí mencionadas y el documento metodológico podrán ser consultados en la página del INEGI en Internet: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx)

En diciembre de 2011, los Índices Nacionales de Precios fueron certificados bajo el estándar internacional ISO 9001:2008, re-certificados en los años 2014 y 2017. Actualmente, cumplen con ISO 9001:2015 /NMX-CC-9001-IMNC-2015, con el certificado: RSGC 1069.

